

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR  
CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062  
[j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular seguido por BANCAMIA S.A. contra MAGDALENA GARCIA DE ROSADO. RAD. 203834089001 2017-00222 00

Por cuanto la anterior liquidación de crédito no fue objetada, según informe secretarial que antecede, este despacho imparte su aprobación en atención a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar